

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Cohesión Social e Igualdad

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre 2022, ha aprobado inicialmente la modificación del Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2020/2023, por actualización en la dotación de profesionales de Servicios Sociales Comunitarios e Igualdad para el ejercicio 2022, encontrándose el expediente para conocimiento de los/as interesados/as en el Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla, sita en Avenida Menéndez y Pelayo, 32, y en la sede electrónica de la Diputación de Sevilla (<https://sedeelectronicadipusevilla.es>) durante el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 16 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

Lo que se hace público a efecto de información pública.

En Sevilla a 7 de octubre de 2022.—El Secretario General (P.D. Res.2501/2021, de 18 de mayo), Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

15W-6486

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día de 4 de octubre de 2022, ha informado favorablemente la cuenta general de esta Corporación correspondiente al pasado ejercicio 2021, integrada por:

- Cuenta del Ayuntamiento de Sevilla.
- Cuenta del organismo autónomo Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla.
- Cuenta del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes.
- Cuenta del organismo autónomo Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.
- Cuenta del organismo autónomo Agencia Tributaria de Sevilla.
- Cuenta del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla.
- Cuenta de la empresa municipal Tussam.
- Cuenta de la empresa municipal Lipasam.
- Cuenta de la empresa municipal Emvisesa.
- Cuenta de la empresa municipal Contursa.
- Documentación complementaria establecida en la Regla 48 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local.

De conformidad con el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesta al público en la Intervención Municipal, sita en la C/ Bilbao núm. 4, 1.ª planta, la citada cuenta general, junto con sus justificantes y el referido informe, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones y reparos u observaciones.

Sevilla a 5 de octubre de 2022.—La Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública, Sonia Gaya Sánchez.

34W-6442

ALCALÁ DE GUADAÍRA

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 22 de octubre de 2021, la modificación del artículo 41 y anexo VI del Reglamento del personal funcionario (expediente 15161/2021), se somete a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, (BOP núm. 264, de 15 de noviembre de 2021).

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación del artículo 41 y Anexo VI del Reglamento del personal funcionario, cuyo artículo y acuerdo plenario se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo el texto de dicho acuerdo plenario el que se transcribe a continuación:

«12.º Recursos Humanos/Expte. 15161/2021. Propuesta sobre aprobación del acuerdo alcanzado con los representantes de los empleados municipales en mesas de negociación, por el que se modifica el artículo 41 y anexo VI del Reglamento de personal funcionario.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno Abierto de fecha 19 de octubre de 2021, respecto del expediente que se tramita sobre aprobación del acuerdo alcanzado con los representantes de los empleados municipales en mesas de negociación, por el que se modifica el artículo 41 y anexo VI del Reglamento de personal funcionario, y resultando:

Tras las negociaciones llevadas a cabo con la Mesa Sectorial de Policías Locales y Bomberos de fecha 25 de junio de 2021, con la Mesa General de Negociación de 8 de septiembre de 2021 y con la Mesa General de Funcionarios de 16 de septiembre de 2021 se acuerda la modificación del contenido del artículo 41 y anexo VI del Reglamento de personal funcionario del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, por lo que el análisis del presente informe gira sobre dicha propuesta de Pleno.